



Comunidad de Madrid

En contestación a su petición de emisión de informe por parte de esta Dirección General, recibida con fecha 17 de abril de 2019 relativa al proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, , por el que se modifica el Decreto 58/2016, de 7 de junio del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Observatorio parfa la convivencia escolar en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

SE INFORMA que, examinado el contenido del Proyecto se estima que el mismo es susceptible de generar un impacto positivo en materia de familia en la medida en que dicho proyecto normativo tiende a promover la participación de las familias en los procesos educativos que afectan a los hijos/as. Asimismo se estima que este proyecto educativo pudiera repercutir favorablemente en el alumno actuando a nivel nivel preventivo, garantizándose un mecanismo de intervención como es la presencia de la Fiscalía de Menores.

El presente informe se emite de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, modificadas por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la Infancia y la Adolescencia.

En Madrid a fecha de la firma

El Director General de la Familia y el Menor

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E IONVESTIGACIÓN
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**

